

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	8807
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	19/05/1942
<b>Norma:</b>	DECRETO LEY
<b>Número de Norma:</b>	34
<b>Fecha de la Norma:</b>	16/05/1942
<b>Autoridad:</b>	CONSEJO DE GABINETE
<b>Vigencia:</b>	DESDE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE DICTAN CIERTAS MEDIDAS EN RELACION CON LA LEY 24 DE 1941 Y DEL DECRETO-LEY N.º 38 DE 28 DE JULIO DE 1941.
<b>Comentario:</b>	Este Decreto Ley modificó y adicionó el Artículo 31 de la Ley número 24 de 24 de marzo de 1941, y las disposiciones correspondientes del Decreto Ley número 38 de 28 de julio de 1941, referentes a las sanciones por infracción de las normas que regulaban el ejercicio del comercio, la explotación de cualquier industria y el ejercicio de profesiones liberales. TEMAS RELACIONADOS: COMERCIO, PRACTICA PROFESIONAL, PROFESIONES, INDUSTRIA, DECRETO LEY, EJERCICIO DEL COMERCIO, EXPLOTACION DE LAS INDUSTRIAS, EXPLOTACION, SANCION.

## Temas Relacionados

COMERCIO
DECRETO LEY
EJERCICIO DEL COMERCIO
EXPLOTACION
EXPLOTACION DE LAS INDUSTRIAS
INDUSTRIA
PRACTICA PROFESIONAL
PROFESIONES
SANCION

## Referencias

DECRETO LEY 34						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY 34						

**REFERENCIAS ANTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY	38	28/07/1941	8576	08/08/1941	ADICIONA PARCIALMENTE	Este Decreto Ley adicionó el Artículo 50 del Decreto Ley número 38 de 28 de julio de 1941.
LEY	24	24/03/1941	8481	31/03/1941	ADICIONA Y MODIFICA PARCIALMENTE	Este Decreto Ley modificó el Artículo 31 y adicionó el Artículo 32 de la Ley número 24 de 24 de marzo de 1941.

**Jurisprudencia Constitucional**

---